

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), DE DOS VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA, ADMINSTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159 DE LA LCSP.

EXPEDIENTE: CONTR 2021/1145517

1. OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es el contrato de suministro, mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting), de dos vehículos para la prestación de servicios en los Servicios Centrales de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, EQUIPAMIENTO Y CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES MÍNIMOS QUE DEBE REUNIR LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO.

Los vehículos suministrados en régimen de alquiler deberán cumplir con la normativa comunitaria y estatal que le resulte de aplicación y deberá reunir las siguientes características técnicas, de equipamiento y medioambientales.

Las características de los dos vehículos objeto del contrato serán como mínimo las siguientes:

- Tipo de carrocería: Berlina
- Número de puertas: 5
- Combustible: Diesel
- Dimensiones mínimas: Ancho 1800 mm y Largo 4800 mm
- Capacidad mínima de maletero: 520 litros
- Número de plazas: 5
- Potencia mínima: 150 cv
- Cilindrada mínima: 1749 cm³
- Etiqueta de eficacia energética: mínimo Eco, B o C
- Caja de cambios: Manual o automático, a partir de 5 velocidades
- Complementos: Cristales tintados
 - Conexión AUX delantera y trasera
 - Conexión USB delantera y trasera
 - Navegador



INMACULADA CONCEPCION MELENDEZ TORRES		30/12/2021 15:10:04	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzS2BMEtWzgYCjc5xKm71KV18t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Color: negro, azul o gris, en tonalidades oscuras.

3. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA.

El contrato incluirá el transporte, logística y/o cualquier otro concepto necesario para poner los vehículos a disposición de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior en la sede del Palacio de San Telmo de Sevilla, esto es de aplicación también a los vehículos de sustitución que puedan ser necesarios.

El tiempo máximo de entrega del bien, será de 150 días desde la firma del contrato.

Para cada recepción o devolución del vehículo (inicial o sustitución) se cumplimentará un parte o documento que deberá ser firmado por el representante de la persona contratista y la persona designada por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior como responsable del contrato o por el conductor habitual en su caso. En dicho parte se hará constar los datos básicos del vehículo, así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento.

Los vehículos no se considerarán debidamente entregados si no van acompañados de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación de los mismos, matriculados, documentación completa, seguros, certificado de instalación, ITV, etc. Asimismo, deberán tener el Manual de operaciones de mantenimiento y certificación de garantía.

4. CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO.

El arrendamiento del vehículo comprenderá los siguientes conceptos:

El uso del vehículo:

El kilometraje medio será de 45.000 km anuales. El cómputo total de kilómetros para el periodo de duración del contrato será de un máximo de 180.000 km.

Si se produjeran sanciones durante la vigencia del contrato de arrendamiento, estas serán de cuenta de la empresa adjudicataria, salvo que deriven de la conducción del vehículo.

Seguro a todo riesgo y asistencia en carretera desde kilómetro cero.

El vehículo estará asegurado a todo riesgo, sin franquicia, durante la vigencia del contrato, siendo a cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos que se deriven del mismo. Dicho seguro deberá cubrir mínimo:

- RC obligatoria.
- RC Voluntaria.
- Daños propios sufridos por el vehículo y/o sus accesorios.
- Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de daños.
- Robo del vehículo y/o sus accesorios.



INMACULADA CONCEPCION MELENDEZ TORRES		30/12/2021 15:10:04	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzS2BMEtWzgYCjc5xKm71KV18t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Rotura de lunas.

Deberá contar con asistencia en carretera desde el kilómetro cero y durante las veinticuatro horas.

Mantenimiento integral del vehículo.

En dicho concepto se entenderá incluido:

- Revisiones establecidas por el fabricante, incluyendo la sustitución de piezas que se determinen.
- Reparación de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal del vehículo.
- Sustitución de neumáticos.

Matriculación e impuestos.

Estarán incluidos los gastos de matriculación, así como todos los impuestos relacionados con la tenencia y circulación del vehículo.

5. ENTREGA Y RETIRADA DE LOS VEHICULOS.

Los vehículos deberán ser entregados al responsable del contrato que designe los Servicios Centrales de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, en un plazo máximo de 150 días a contar desde la firma del contrato, en la dirección que la Administración especifique, salvo que el plazo indicado en la oferta sea menor, en cuyo caso será el exigido.

La empresa adjudicataria podrá reducir dicho plazo de entrega, aspecto que se valorará conforme a los criterios establecidos en el PCAP.

Los vehículos no se considerarán debidamente entregados si no van acompañados de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación de la misma, matriculada, documentación completa, seguros, certificados de instalación, ITV, ect. Asimismo, deberán tener el manual de operaciones de mantenimiento y certificación de garantía.

A la finalización del periodo de renting, el adjudicatario retirará a su costa y por sus propios medios, el vehículo del mismo lugar donde la entregó al inicio de la contratación.

6. CONDUCTOR DEL VEHÍCULO.

Están autorizados a conducir los vehículos objeto de esta licitación los conductores pertenecientes a los servicios centrales de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de cuarenta y ocho (48) meses, a contar desde la entrega de los vehículos.



INMACULADA CONCEPCION MELENDEZ TORRES		30/12/2021 15:10:04	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzS2BMEtWzgYCjc5xKm71KV18t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8. SUSTITUCIÓN DEL VEHICULO.

En caso de siniestro, robo o avería cuya reparación suponga una inmovilización del vehículo superior a 48 horas, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición, en un plazo máximo de 24 horas, un vehículo de las mismas o superiores características.

En el caso de siniestro total o sustracción definitiva del vehículo la empresa adjudicataria procederá a la sustitución del mismo por otro nuevo de las mismas características, en el mismo plazo establecido.

9. DELEGADO DEL CONTRATISTA.

La persona contratista designará a una persona que se encargará de la administración del correspondiente contrato y será el interlocutor ante la Consejería. La sustitución de la persona designada como delegada por la adjudicataria deberá comunicarse al responsable del contrato designado por esta Consejería.

10. ATENCIÓN AL USUARIO.

La adjudicataria dispondrá de un centro de atención, a través de un teléfono 24 horas y 365 días, en el que el conductor pueda realizar todas las gestiones y resolución de incidencias de forma centralizada.

En la documentación del licitador se deberá indicar el número de teléfono asignado y las características del servicio al cliente.

Dicho servicio de atención telefónica deberá resolver cualesquiera gestiones o incidencias que requiera el usuario con relación a la asistencia en carretera, asistencia jurídica, gestión de sanciones, gestión de averías, de mantenimiento, de reparaciones y gestión de revisiones del vehículo.

- Asistencia en carretera.
- Notificación de asistencias.
- Peritación.
- Asistencia jurídica.
- Sanciones.

LA JEFA DEL GABINETE DE PLANIFICACIÓN.

Fdo.: Inmaculada Meléndez Torres.



INMACULADA CONCEPCION MELENDEZ TORRES		30/12/2021 15:10:04	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzS2BMEtWzgYCjc5xKm71KV18t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	